

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Nº 26 – “ADOPCIÓN DE LAS NIIF DE IASB Y DE LAS NIIF PARA PYMES”

Anexo III - Acta 533 – 26.07.13

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR Nº 13/2013
RATIFICACION RESOLUCION TECNICA Nº 38 -FACPCE-
“Normas Contables Profesionales: modificación de la RT 26 –
Adopción de las NIIF y de la NIIF para PyMES”**

VISTO

Las facultades otorgadas por la Ley 8738 (t.o.) al Consejo Superior, establecidas por el art. 33 inc. f).

La Resolución Técnica (RT) Nº 38 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – FACPCE –, aprobada en la Junta de Gobierno del 21/06/2013.

CONSIDERANDO

Que es atribución de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el dictado de normas de ejercicio profesional.

Que los Consejos Profesionales encomienda a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas la elaboración de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia en sus respectivas jurisdicciones.

Que atendiendo a la necesidad de actualizar la referencia a determinadas NIIF; como consecuencia de la aprobación de las Circulares de Adopción Nº 1, 2, 3 y 4; en el cuerpo de la Resolución Técnica Nº 26, se ha procedido a reemplazar tales referencias por una cita conceptual.

Que conforme a la cumplimentación del tratamiento orgánico previsto para la emisión de las normas técnicas y a los compromisos asumidos por este Consejo Profesional en el “Acta de Catamarca” del 27 de setiembre de 2002 corresponde completar el trámite con la homologación de la RT 38 confirmando su aplicación en el ámbito de la provincia de Santa Fe.
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL
DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer la aplicación, en el ámbito territorial de competencia de este Consejo, de la Resolución Técnica Nº 38 (FACPCE) sobre *“Normas Contables Profesionales: modificación de la RT 26 – Adopción de las NIIF y de la NIIF para PyMES”*

Artículo 2º: Establecer idéntica fecha de vigencia a la resuelta por la Junta de Gobierno de la FACPCE en oportunidad de la aprobación de la RT 38, es decir 21 de junio de 2013.

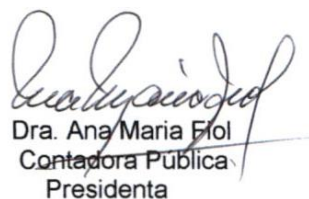
Artículo 3º: Incorporar el texto de la RT 38 a la presente resolución como Anexo "A".

Artículo 4º: Regístrese, hágase conocer a los matriculados, comuníquese a las Cámaras, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en los medios de difusión de ambas Cámaras y archívese.

Rosario, 26 de julio de 2013.



Dra. Lidia Giovannoni
Contadora Pública
Secretaria



Dra. Ana Maria Fiol
Contadora Pública
Presidenta